

Distr  
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1992/SR.18  
8 de julio de 1993

ESPAÑOL  
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

SUBCOMISION DE PREVENCION DE DISCRIMINACIONES Y  
PROTECCION A LAS MINORIAS

44° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 18ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el lunes 17 de agosto de 1992, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. ALFONSO-MARTINEZ

más tarde, Sr. CHERNICHENKO

SUMARIO

Organización de los trabajos (continuación)

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluso la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid, en todos los países y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes: informe de la Subcomisión conforme a la resolución 8 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse a un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS (continuación)

1. El PRESIDENTE informa a la Subcomisión que el Sr. Blanca, Secretario General Adjunto de Derechos Humanos, le ha asegurado que, a raíz del incidente de que fue víctima la Sra. Ksentini, se tomarán rápidamente medidas para que todos los expertos de la Subcomisión dispongan en lo sucesivo de un documento que atestigüe que tienen inmunidad diplomática.
2. El Sr. CISSE (Secretaría) confirma que la Secretaría ha tomado disposiciones para que se entregue ese certificado a todos los miembros de la Subcomisión, así como a sus suplentes, en cuanto hayan rellenado el correspondiente formulario, que deberán devolver lo más rápidamente posible, junto con dos fotografías.
3. El PRESIDENTE agradece a la Secretaría la rapidez con que ha respondido a la petición de los miembros de la Subcomisión.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, INCLUSO LA POLITICA DE DISCRIMINACION RACIAL Y DE SEGREGACION Y LA POLITICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAISES Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES: INFORME DE LA SUBCOMISION CONFORME A LA RESOLUCION 8 (XXIII) DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS (tema 6 del programa) (continuación) (E/CN.4/Sub.2/1992/13; E/CN.4/Sub.2/1992/14; E/CN.4/Sub.2/1992/39; E/CN.4/Sub.2/1992/40; E/CN.4/Sub.2/1992/41; E/CN.4/Sub.2/1993/3-E/CN.4/Sub.2/1992/42; E/CN.4/Sub.2/1993/5-E/CN.4/Sub.2/1992/43; E/CN.4/Sub.2/1992/45; E/CN.4/Sub.2/1992/47; E/CN.4/Sub.2/1993/6-E/CN.4/Sub.2/1992/49; E/CN.4/Sub.2/1992/51; E/CN.4/Sub.2/1992/NGO/4; E/CN.4/Sub.2/1992/NGO/6; E/CN.4/Sub.2/1992/NGO/8; E/CN.4/Sub.2/1992/NGO/13; E/CN.4/Sub.2/1992/NGO/14; E/CN.4/Sub.2/1992/NGO/19)

4. El Sr. CHERNICHENKO se refiere al dilema que plantea elegir entre un rápido examen de las violaciones de los derechos humanos en el mundo entero y un examen más profundo de algunas situaciones especialmente graves. Aun a riesgo de que se le tache de selectivo, es partidario de la segunda solución. Al examinarse otros temas del programa ya habló de la situación en Africa, y, en lo que se refiere a las violaciones de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, se limitará a insistir en su carácter inadmisibles.
5. El Sr. Chernichenko habla con más detenimiento de la situación en Rusia. Actualmente corre la sangre en los territorios de la antigua Unión Soviética, pero la situación no ha alcanzado las mismas proporciones en Rusia, pese a que no es satisfactoria debido, especialmente, a las graves dificultades sociales y económicas que tiene el país. Una organización no gubernamental se ha referido ya a los focos de tensión que podrían fácilmente dar lugar a violaciones de los derechos humanos.
6. En relación con los territorios de la antigua Unión Soviética, parece que la violencia se ha calmado en Moldova y en Georgia. En cambio, en

Nagorno-Karabaj la situación que ha expuesto en detalle el representante de los Defensores de los Derechos Humanos, continúa siendo muy grave. Declarada o no, hay una guerra entre Armenia y el Azerbaiyán, y el Sr. Chernichenko opina que la situación es tan grave como la de la antigua Yugoslavia. Por lo tanto desearía que la Comisión de Derechos Humanos convoque un período extraordinario sobre Nagorno-Karabaj.

7. Aunque sea difícil hacer una distinción entre las cuestiones políticas y las cuestiones propiamente humanitarias, el Sr. Chernichenko conviene con el Sr. Eide en que en caso de intervención humanitaria es sumamente importante no modificar el estatuto territorial de las regiones. Es preciso encontrar un equilibrio entre la inviolabilidad de la integridad territorial y el derecho a la libre determinación de los pueblos.

8. El Sr. Chernichenko se refiere a continuación a otra situación preocupante: la de los Estados bálticos. En Letonia y Estonia, las poblaciones de habla rusa son víctimas de discriminación que las autoridades no tratan siquiera de negar, pues privan a muchas personas de su ciudadanía. En Estonia, se ha llegado incluso a considerar la posibilidad de imponer a las personas de habla rusa la obligación de llevar una matrícula de un color especial, el amarillo, de siniestra memoria. El Sr. Chernichenko aclara, sin embargo, que la idea se ha descartado. En Lituania, pese a que la situación no es tan inquietante, hay que lamentar que se haya decidido demoler la estatua de Puhskin, al que sólo se puede reprochar haber sido un gran poeta ruso que apreciaba a sus amigos lituanos.

9. El Sr. Chernichenko se pregunta si la Subcomisión no debería interesarse más en las situaciones que pueden llegar a ser explosivas y optar por tomar medidas preventivas en algunos casos. Propone que se examine más a fondo esta cuestión en relación con el tema 3 del programa. Por otra parte, expresa su inquietud por la situación en el Irán y, aunque no es en absoluto partidario del principio de adoptar una resolución en los casos en que la Comisión de Derechos Humanos se interesa por una situación concreta, estima que en el caso del Irán, quizás sea necesario hacerlo. El problema de los curdos se plantea de una manera especialmente aguda en ese país. Por lo que se refiere a los curdos, el Sr. Chernichenko recuerda que antes el principal Estado incriminado era el Iraq, mientras que ahora es a Turquía a quien le corresponde con más frecuencia ese dudoso honor. Al Sr. Chernichenko le sorprende que Turquía se interese tanto por la situación en Nagorno-Karabaj o en la antigua Yugoslavia, cuando descuida la cuestión de los curdos en el interior de sus propias fronteras.

10. Finalmente, el Sr. Chernichenko desearía que la Subcomisión examine atentamente las situaciones en que las violaciones de los derechos humanos son obra de los propios Estados y que se prepare un informe sobre esta cuestión de principio que le parece fundamental. Señala el documento de trabajo E/CN.4/Sub.2/1992/51 del que es autor, y manifiesta su deseo de que los miembros de la Subcomisión se pronuncien al respecto.

11. La Sra. KSENTINI estima que el tema 6 del programa ofrece una buena ocasión para hacer un balance crítico de la tarea realizada en defensa de los

derechos humanos. Aunque se han realizado progresos -como lo demuestra la elaboración de muchos instrumentos internacionales y la creación de diversos mecanismos y procedimientos- con excesiva frecuencia su eficacia se ve paralizada por los intereses políticos y las querellas ideológicas. La lógica de los derechos humanos es, a menudo, víctima de un doble juego que hace que la comunidad internacional sea incapaz de poner fin a las situaciones más graves. Además, con excesiva frecuencia los responsables tienen asegurada la impunidad y, a este respecto, la Sra. Ksentini se refiere especialmente al régimen de apartheid en Sudáfrica y a la política de Israel en los territorios ocupados.

12. La Sra. Ksentini lamenta la persistencia de una dicotomía entre los derechos individuales y los colectivos, y entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos. En esa esfera también lamenta la impotencia de la comunidad internacional frente a los factores externos que impiden la realización de todos estos derechos. Se han hecho progresos en lo que se refiere a los derechos económicos, pero se han tomado pocas medidas efectivas para lograr su aplicación real, y, para muchos, los derechos civiles y políticos continúan siendo los derechos "nobles", que hay que anteponer a los demás.

13. Si el desmoronamiento del mundo comunista suscitó en algún momento la esperanza de un mundo en el que por fin reinarían la justicia, el progreso y la libertad, esta esperanza se ha visto pronto frustrada, ya que se ha asistido a la transformación de un mundo bipolar en un mundo unipolar en el que se impone un modelo único, llevado por los medios de comunicación hasta los hogares del tercer mundo, que contemplan así de lejos una prosperidad en la que no participan. En este mundo unipolar, el Sur queda relegado al olvido mientras se abren nuevas perspectivas de inversión en la Europa oriental. La Sra. Ksentini se refiere, a este respecto, al hambre en Somalia a la que, por insoportable que parezca, se le presta poca atención. Además, en un momento en que muchos países africanos emprenden valerosas reformas, se les deja frente a sus problemas económicos agobiados por el costo social de los reajustes estructurales que se les imponen y por la carga de su deuda exterior. La Sra. Ksentini advierte del peligro de subestimar el descontento de las capas más afectadas por la crisis económica en los países pobres. Se corre el riesgo de que este menosprecio favorezca a los partidos extremistas y fundamentalistas que explotan la situación y utilizan la democracia para sus propios fines, que no tienen nada de democráticos. Por otra parte, este peligro no se limita al Sur, pues en un mundo interdependiente ningún país puede pretender tener un destino aislado.

14. La Sra. Ksentini considera que el mundo ha perdido sus puntos de referencia y que las esperanzas de los últimos años se eclipsan rápidamente con el resurgir de los nacionalismos, los regionalismos, el sectarismo, el racismo, el etnocentrismo y la violencia interétnica. En el mismo momento en que algunos Estados aceleran su proceso de integración política y económica, otros muchos se desintegran. La Sra. Ksentini se pregunta cuáles son las causas de la situación en Yugoslavia y qué es lo que impide a la comunidad internacional intervenir con firmeza. Ante tal situación, tan horrible que el CICR ha abandonado su habitual reserva para denunciar lo que sucede

actualmente en Bosnia y Herzegovina, cabe preguntarse cómo se puede no intervenir para oponerse a una política de purificación étnica que afecta ante todo a los musulmanes?

15. La Sra. Ksentini se refiere en especial a la situación de los refugiados. Aunque cree que primero hay que responder a toda situación de urgencia concediendo el asilo y que se impone un deber de asistencia, es también preciso que se reconozca el derecho de los interesados a volver a su patria y a su hogar en cuanto sea posible. A este respecto, denuncia los desplazamientos forzados de población y la sustitución de éstos por colonos. Le parece que es una práctica corriente, concebida por las Potencias coloniales o de ocupación para modificar la composición demográfica de las regiones en juego y se refiere, en particular, al caso de los territorios ocupados por Israel. Con el proceso de negociaciones multilaterales no se ha detenido la implantación de colonias en los territorios árabes ocupados. Señala, igualmente, una decisión del Presidente Bush que el 11 de agosto anunció la concesión de una garantía del Tesoro de los Estados Unidos, que permitirá a Israel tomar un empréstito de 10.000 millones de dólares en la banca privada para financiar la instalación de 400.000 inmigrantes judíos, pese a que la población palestina está reducida al estado de refugiado.

16. En términos generales, la Sra. Ksentini estima, que la situación de refugiado se debe siempre a la negación de los derechos humanos y, especialmente, del derecho a la libre determinación. A este respecto, menciona el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí y remite al estudio que Saddrudin Aga Khan, antiguo Alto Comisionado para los Refugiados, efectuó sobre los éxodos masivos de poblaciones en esa región. El problema que se plantea sigue siendo un problema de descolonización, descolonización inacabada, por lo que la Sra. Ksentini desearía que se adoptasen medidas eficaces para poner en práctica el plan de paz del Secretario General de las Naciones Unidas y para asegurar la organización, por las Naciones Unidas en cooperación con la Organización de la Unidad Africana, de un referéndum de la libre determinación del pueblo saharauí.

17. El Sr. SACHAR dice que las numerosas intervenciones hechas durante el período de sesiones de la Subcomisión, especialmente por los representantes de organizaciones no gubernamentales, demuestran que, desgraciadamente, no siempre se garantiza a todos los seres humanos el derecho fundamental a la vida y a la libertad. A principios del decenio de 1980, el debate sobre los derechos humanos fue a menudo pretexto para un enfrentamiento entre las dos Superpotencias mundiales, entre el Oeste que se presentaba como defensor de los derechos civiles y políticos y el Este que pretendía que éstos no se podían ejercer mientras no se garantizaran los derechos económicos, sociales y culturales. La verdad es que no hay conflicto entre esas dos categorías de derechos, que son absolutamente indisociables, y que la negación de los unos o los otros tiene inevitablemente graves consecuencias. La caída de la URSS ha demostrado que la democracia y el desarrollo van siempre juntos. Aun así, esto no significa que los derechos civiles y políticos se respeten totalmente en el mundo. El informe del Secretario General (E/CN.4/Sub.2/1992/11), presentado a la Comisión en el marco del punto a) del tema 6 del programa, pone de manifiesto el recrudecimiento de ciertos fenómenos, como el racismo

en los países occidentales y especialmente en Europa, que hasta ahora eran considerados como modelo de tolerancia y de no discriminación. En democracias muy antiguas, como el Reino Unido o Francia, ha surgido "un nuevo racismo" de la diferencia cultural que, paradójicamente, pretende ser el auténtico antirracismo, respetuoso de todas las identidades de grupos, cuando tras ese pretendido respeto de los particularismos culturales se esconde de hecho el odio al prójimo. En realidad, en esos países el discurso nacionalista tiene por finalidad consolidar la identidad europea.

18. El desmoronamiento del comunismo en la Europa oriental ha provocado un despertar de las nacionalidades y un resurgir del antisemitismo (párr. 14). En los Estados Unidos y en Rusia también se observa un aumento del racismo y de los actos racistas contra las minorías y, en la mayor parte de los países europeos una proporción cada vez más importante de la población abriga sentimientos racistas y xenófobos (párrs. 21 a 23). Este fenómeno ha alcanzado proporciones alarmantes en Bosnia donde la situación actual preocupa con toda razón a la comunidad internacional.

19. La comunidad internacional quizá hubiese debido reaccionar con mucha más rapidez para tratar de poner fin a los sufrimientos de la población de Somalia. El concepto de derechos humanos es universal, por lo que la comunidad internacional debe intervenir dondequiera que se violen esos derechos, tanto si es en Europa, como en Africa o en Asia.

20. En relación con el tema que se examina, la Subcomisión suele hacer un balance de la situación de los derechos humanos en todos los países y es evidente que debe continuar haciéndolo. Sin embargo, quizá debiera tratar igualmente de determinar las responsabilidades de los Estados poderosos y ricos, que se benefician de la miseria y de la pobreza de otros países y de las violaciones de los derechos humanos que se cometen en todo el mundo. Incluso hay países que, so pretexto de turismo internacional, fomentan la peor forma de prostitución y de trata de mujeres en los países menos avanzados. Muchos de los países occidentales adoptan una actitud paternalista con respecto a los pequeños países de Africa y de Asia en que hay conflictos militares, los que se desinteresan, alegando que se trata de luchas tribales que no les conciernen. Sin embargo, esos países no dudaron en sostener y armar al Iraq cuyo expediente en materia de derechos humanos dista de ser satisfactorio. Los Estados Unidos incluso habían pensado en preparar un programa de intercambio y de formación militar con ese país tres meses antes de la invasión de Kuwait por las fuerzas iraquíes en agosto de 1990. Como dijo el Ombudsman sueco refiriéndose a la discriminación étnica en un artículo publicado en el Boletín de los Derechos Humanos (91/1), eso demuestra que los círculos comerciales occidentales son cómplices de las violaciones de los derechos humanos y son quienes causaron el problema de los refugiados en algunas partes del mundo, y que los países ricos son los responsables de la militarización del Tercer Mundo y por ende de los terribles conflictos armados que provocan las violaciones de los derechos humanos en esa región. Es una acusación grave, pero es evidente que todos los países deberían hacer examen de conciencia, incluidos los que se las dan de defensores de los derechos humanos y se enorgullecen de su actuación en este campo. En realidad nadie está a cubierto de las críticas. Si esos países quieren que triunfen los

derechos humanos, deben dar pruebas de humildad y poner en práctica los principios enunciados en los correspondientes instrumentos internacionales, contribuyendo así a hacer del universo un mundo mejor.

21. Las instituciones internacionales, especialmente las instituciones financieras como el FMI y el Banco Mundial, también participan en algunas violaciones de los derechos humanos al financiar proyectos de desarrollo, como el proyecto de construcción de una presa en el valle de Narmada en la India que tiene peligrosas repercusiones para el medio ambiente y la vida de los habitantes de esa región, a los que habrá que reinstalar en otra parte. Como es natural, corresponde a los indios solucionar ese problema, pese a lo cual cabe preguntarse si el Banco Mundial no debería renunciar a veces a sus intereses económicos cuando no son compatibles con el respeto de los derechos humanos.

22. Para concluir, el Sr. Sachar desea hacer constar que comparte la emoción del Sr. Chernichenko ante el proyecto de demoler la estatua de Pushkin en Lituania. A él le impresionó ver cómo se destruía la estatua de Lenin, olvidando el papel que desempeñó en la historia del país, historia que no empezó en 1990 ni con el advenimiento de la economía de mercado.

23. El Sr. TIAN JIN observa que el mundo ha entrado en un período de extrema confusión y turbulencia. El fin de la guerra fría no trajo la paz como se suponía y la desintegración política en algunas regiones ha ido seguida de conflictos armados sangrientos, de muy graves consecuencias. El aumento de los nacionalismos y de las tendencias racistas es una amenaza permanente para muchos extranjeros en algunos países. La política de hegemonía y de fuerza subsiste bajo nuevas formas. La disparidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo no ha disminuido y cientos de millones de seres humanos continúan viviendo en la indigencia o la extrema pobreza. Muchos países se enfrentan a los problemas resultantes del aumento del tráfico de drogas, la propagación del SIDA y la degradación del medio ambiente. La idea del nuevo orden internacional concebida en algunos círculos occidentales no ha sido acogida como se esperaba. Es en este amplio contexto en el que hay que situar la cuestión de la violación de los derechos humanos.

24. El Sr. Tian Jin dice que más del 90% de las alegaciones y acusaciones que se presentan cada año a la Subcomisión contra los gobiernos, se refieren a países en desarrollo. Ahora bien, todo el mundo sabe que nadie es perfecto. Así, los Estados Unidos, gran país dotado de muchas cualidades, pero que también tiene muchos defectos, se enfrentan actualmente con graves problemas. Las revueltas de Los Angeles en la primavera de 1992 constituyen el incidente más grave ocurrido en ese país en materia de relaciones raciales desde el decenio de 1960. Estas revueltas demostraron la amplitud de las desigualdades entre blancos y negros en todos los campos: empleo, educación, vivienda y administración de justicia. Son igualmente bien conocidos los graves problemas planteados por la delincuencia, las personas sin hogar, que cada verano llegan a ser de 3 a 4 millones, los niños de la calle, la toxicomanía, las familias monoparentales y la homosexualidad. Los Estados Unidos son también el país en el que la tasa de encarcelamiento, en relación con la población total, es la más elevada del mundo. No es por tanto sorprendente

que, después de la revuelta de Los Angeles, muchos comentaristas, en ese país y en otros, manifestaran con todo acierto que ya es hora de que los Estados Unidos se ocupen de sus propios asuntos antes de predicar en otros países. Así pues, cuando se habla de violaciones de los derechos humanos, sería más objetivo no olvidar la situación en los países desarrollados.

25. Actualmente hay 179 Estados Miembros de las Naciones Unidas, todos ellos diferentes en los planos histórico, político, económico, social, cultural, geográfico y demográfico. Así pues, no hay ningún sistema, mecanismo ni modelo único que pueda aplicarse a todos, y menos aún ser impuesto a los unos por los otros. Hay plantas y flores que crecen bien en determinadas regiones, pero que languidecen y mueren en otras. Esta es una simple verdad que conviene no olvidar si se quieren estudiar y resolver eficazmente los problemas que se plantean en materia de derechos humanos.

26. El Sr. BOUTKEVITCH considera que la redacción del tema 6 del programa es poco precisa, lo que repercute en la calidad de su examen. En primer lugar, la violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales es una cuestión que figura en casi todos los temas del programa de la Subcomisión, por lo que los oradores que intervienen en el debate sobre el tema 6 a menudo repiten lo que ya se ha dicho al hablar de otros temas. Estas repeticiones acaban por cansar, por lo que resultan contraproducentes. En el enunciado de tema 6 se habla de "la política de discriminación racial y de segregación y la política de apartheid" pero estos problemas se incluyen en el conjunto de las violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, por lo que no se tratan por separado como deberían. Esto hace, además, que se examine el problema de la discriminación racial después de estudiar las medidas para luchar contra este fenómeno, cuestión de que trata el tema 5 del programa. Lo lógico sería analizar el problema antes de estudiar las medidas para ponerle fin. Por otra parte, como la discriminación racial reviste diversos aspectos, las obligaciones impuestas a los Estados por la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial son muchas, y el Sr. Boutkevicht no ve cómo se puede estudiar a fondo de qué forma las cumplen los Estados. Por otra parte, en la redacción del tema 6 se insiste en "los países y territorios coloniales y dependientes" y se menciona la resolución 8 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos. Ahora bien, esta resolución fue aprobada hace 25 años y desde entonces el mundo ha cambiado mucho. Actualmente se ven tantas manifestaciones de racismo y de discriminación racial en Europa como en Africa. Convendría, por tanto, definir con más claridad el objetivo del tema 6, cuya redacción actual hace pensar que sólo se refiere a las violaciones de los derechos humanos cometidas en determinados territorios coloniales y dependientes.

27. En vista de eso, para que este tema se pueda examinar más eficazmente, habría que concebir métodos de análisis más concretos. Se ha propuesto, especialmente, establecer una clasificación de las violaciones de los derechos humanos según su gravedad. Pero conviene preguntarse qué criterios se utilizarán para determinar cuáles son las violaciones más graves y las más peligrosas y qué lugar ocupará la discriminación racial en una clasificación que no existe en derecho internacional. El problema puede ser insoluble. Hacer una clasificación según las normas de derecho internacional aplicables



también resultaría una tarea demasiado difícil y demasiado larga para la Subcomisión ya que todos los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos entrañan obligaciones para los Estados, por lo que también habría que determinar cuáles son las obligaciones más importantes.

La Sra. Chávez, por su parte, ha propuesto que se clasifiquen las violaciones según se trate de violaciones cometidas por particulares, por agentes de los Estados o por Gobiernos. Este método tiene ciertas ventajas, pero a juicio del Sr. Boutkevicht lo más importante es la participación del Estado, ya que los Estados tienen ciertas obligaciones que deben respetar y las violaciones cometidas por ellos tienen consecuencias mucho más graves. También sería necesario precisar cuáles son los órganos del Estado responsables a todos los niveles de gobierno. A veces el papel de las autoridades legislativas o judiciales es fundamental. Habría que cerciorarse de que las leyes adoptadas por las autoridades legislativas de tal o cual Estado concuerdan con los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos. En realidad los mecanismos de protección de los derechos humanos se crean a nivel legislativo y este es el campo en que la Subcomisión puede desempeñar un papel de prevención. Se podría también examinar la práctica de las autoridades judiciales que pueden contribuir a las violaciones de los derechos humanos al dejar que se prolonguen los procedimientos o al tomar decisiones injustas que crean graves precedentes.

28. Las violaciones cometidas por particulares se podrían examinar en el marco de las violaciones imputables a los Estados y a sus órganos ya que, en estos casos, el Estado no ha tomado las medidas necesarias para proteger a las víctimas y, por ende, no ha cumplido con sus obligaciones. En cuanto al examen de las violaciones cometidas por organismos, sería preciso investigar las actividades ilegales de ciertos grupos; ahora bien, a menudo las organizaciones y grupos delictivos tienen una dimensión internacional -por ejemplo en el caso de la trata de personas- y los Estados no están en condiciones de impedir sus actividades.

29. Hablando de los medios de comunicación de masas, el Sr. Boutkevicht dice que a menudo posibilitan la propaganda del Estado, que así hace pasar las violaciones de los derechos humanos por actividades que tienen por finalidad defender esos derechos o luchar contra el terrorismo. A los gobiernos les es bastante fácil presentar cualquier reivindicación de los ciudadanos como peligrosa para el orden público. Dada la relativa fiabilidad de los medios en tanto que fuente de información, sería conveniente elaborar normas para su utilización; la libertad para difundir información es una cosa y la propaganda ilegal, que viola los derechos humanos, otra. Este es un problema delicado que la Subcomisión debería estudiar por separado.

30. El Sr. Boutkevicht termina diciendo que conviene definir un sistema de análisis para el examen del tema 6 y recuerda a la Subcomisión que el Sr. Chernichenko, y él mismo, han hecho propuestas en este sentido.

31. La Sra. WARZAZI se sorprende de que la Sra. Ksentini se interese, cosa que no había hecho nunca, en la libre determinación de lo que ella llama el pueblo saharauí, cuando el tema que se está tratando es el de la violación de los derechos humanos de los refugiados. En realidad, el referéndum previsto

va por buen camino y el Secretario General de las Naciones Unidas ha declarado que está satisfecho de la colaboración de Marruecos en esta operación. Si se oponen dificultades al referéndum, esas dificultades proceden exclusivamente del Polisario y de las divergencias entre sus miembros, divergencias que se deben a que algunos de ellos han decidido en toda libertad volver a su país a pesar de la reprobación de los dirigentes de ese movimiento que, no queriendo en absoluto perder los privilegios y ventajas materiales que les aporta la situación actual, acusan a los primeros de propaganda. En este caso no cabe hablar de libre determinación. Por el contrario, la reacción sana consistiría en alentar el regreso de los interesados y pedir que se aclaren las diversas alegaciones formuladas en cuanto a la situación actual en esa región. Por lo demás, hace ya mucho tiempo se pidió a ciertas organizaciones no gubernamentales que investigaran la situación, cosa que no han hecho. La Sra. Warzazi considera que el examen de la cuestión debe continuar en el plano en que ha estado hasta ahora, es decir, en el plano estrictamente humanitario.

32. El Sr. RAMADHANE lamenta que cuando se trata de la cuestión de la violación de los derechos humanos se piense sistemáticamente en los países en desarrollo y que se tenga tendencia a no hacer ninguna diferencia entre ellos. Sin embargo, sólo hay algunos de estos países en que los gobiernos imponen leyes injustas y algunos gobernantes, para no perder el poder, oprimen a la población no dudando a veces en llegar hasta las matanzas. Para ayudar a los gobernantes a transmitir el poder evitando que el deseo de venganza se haga presa de los partidos enfrentados, los órganos que se ocupan de los derechos humanos, como la Subcomisión y las organizaciones no gubernamentales deberían alentar la evolución democrática en esos países e incitar a los movimientos de resistencia a mostrarse tolerantes frente a los dirigentes. Si éstos no tienen por qué temer un derrocamiento brutal, actuarán con mayor moderación. Es evidente que hay países gobernados por un dictador, como el Sudán, en los que estas incitaciones de nada servirán, en cuyo caso la comunidad de defensores de los derechos humanos deberá ejercer presión sobre esos países. El Sr. Ramadhane señala, sin embargo, que si algunos dirigentes han tomado el poder tras un golpe de Estado caracterizado, también hay partidos extremistas que, apoyándose en estructuras democráticas y en nombre del Islam, defienden una ideología contraria tanto al Islam como a la democracia. Este es el caso del Frente Islámico de Salvación que, fortalecido por los resultados de elecciones democráticas, se ha declarado feliz de ver triunfar la religión sobre la democracia. Así pues, la democracia también puede conducir a la dictadura, como demostró la llegada de Hitler al poder. Este peligro amenaza a algunos países en desarrollo que tienen experiencia en materia de democracia y respeto de los derechos humanos, pero que se encuentran en una situación políticamente transitoria y económicamente difícil, por lo que son especialmente vulnerables. Estos países tienen una gran necesidad de ayuda y de aliento por parte de la comunidad internacional y de las grandes Potencias democráticas. Es también preciso, concretamente, que toda la población, incluidas las mujeres, que se encargan de los niños, sea educada en el respeto de los derechos humanos. En un país en que se haya inculcado ese respeto a todas las capas de la población la democracia será mucho más fuerte.

33. Es evidente que no sólo hay violaciones de los derechos humanos en los países en desarrollo. En los países adelantados esas violaciones suelen traducirse en despojar a los países menos desarrollados de sus riquezas y en explotar su mano de obra. Aunque es difícil remediar inmediatamente todos los problemas que eso provoca, otros sufrimientos, debidos a decisiones administrativas como las que se refieren a la reunificación de familias, serían muy fáciles de amortiguar. Bastaría simplemente con derogar esas decisiones. Las violaciones de los derechos humanos de las que son víctimas en el Iraq los ancianos y los niños o incluso las que padecen los palestinos en los territorios ocupados también deberían conmover a la comunidad internacional. Hasta que ese problema se solucione, es importante que la comunidad de defensores de los derechos humanos proteja a las víctimas de esas violaciones.

34. La Sra. KSENTINI, volviendo a la cuestión del Sáhara occidental, dice que en otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y en los órganos regionales esta cuestión se estudia bajo el ángulo del derecho a la libre determinación del pueblo saharauí, derecho especificado en el artículo 1 de los dos Pactos. También es competencia de la Subcomisión hacerlo. Por su parte, no ve por qué, so pretexto de que no lo ha hecho hasta ahora, debería dejar definitivamente de tratar el derecho a la libre determinación del pueblo saharauí, sobre todo después de una reciente operación de propaganda que constituye un verdadero insulto a la Subcomisión. La censura por lo que se refiere al Sáhara occidental no es admisible en el seno de la Subcomisión.

35. La Sra. WARZAZI dice que la censura no es admisible para los expertos, pero que tampoco lo es para los gobiernos.

36. El Sr. Chernichenko ocupa la Presidencia.

37. El Sr. POTAPOV (Federación Sindical Mundial) se ocupa especialmente de las violaciones de los derechos sindicales que, a juicio de su organización, indican bien la situación real de un país en lo que se refiere a las libertades públicas y los derechos fundamentales. En los territorios árabes ocupados, los derechos de los trabajadores palestinos, especialmente los de los responsables sindicales, se pisotean de múltiples maneras. Estos trabajadores, a los que se ofrece principalmente trabajo no declarado o trabajo muy poco remunerado y que tienen escasa protección social o ninguna, igual que el resto de la población, ven cómo la administración judicial pisotea su derecho a un trato equitativo. Aunque según los medios, la congelación parcial de la instalación de colonos en los territorios ocupados es un "paso de gigante", que ofrece buenos motivos para abrigar esperanzas, los territorios siguen controlados por el ejército y los colonos siguen allí. En cuanto a la situación de los trabajadores palestinos, no ha mejorado en absoluto.

38. Por lo que se refiere al pueblo curdo, víctima de una verdadera tentativa de genocidio, el Sr. Potapov no comprende cómo esta tragedia aún no ha sido examinada con la atención que merece por los órganos que se ocupan de los derechos humanos. La Subcomisión debería pedir que se enviara una comisión

de investigación a los países interesados a fin de informar con objetividad a la opinión pública internacional de las matanzas, deportaciones y otras violaciones de los derechos humanos que se cometen en esos países.

En el Irán, las ejecuciones capitales masivas, los encarcelamientos, la represión y las torturas -que causan muchas víctimas entre los dirigentes y los militantes sindicales- constituyen una violación flagrante de los derechos humanos.

39. En Colombia, hay bandas militares que continúan mermando el movimiento sindical y las organizaciones democráticas. En Filipinas, el movimiento sindical progresista es blanco de asesinos a sueldo de los patrones. En Turquía, entre los "presos de conciencia" hay muchos sindicalistas, prueba de que la libertad de opinión y los derechos sindicales no siempre se respetan. El Gobierno no muestra ningún interés en modificar esta situación y en cambiar su legislación. El orador señala también a la atención de la Subcomisión la importancia de las decisiones del Consejo de Seguridad relativas al Sáhara occidental. La Subcomisión debería formular recomendaciones en cuanto a los medios de ejercer presión sobre los Estados con tal expediente de violaciones de los derechos humanos y que no se muestran dispuestos en absoluto a hacer un esfuerzo para remediar la situación.

40. El Sr. TEITELBAUM (Asociación Americana de Juristas) habla en primer lugar de la situación en el Perú. Recuerda el golpe de estado del 5 de abril de 1992 por el cual el Presidente Fujimori, considerado como usurpador y destituido por el Congreso, se mantuvo en el poder. Después el Sr. Fujimori suspendió parcialmente la aplicación de la Constitución, disolvió el Congreso y destituyó a muchos miembros del poder judicial. Además, limitó las posibilidades de recurso de amparo y de habeas corpus. Por otra parte, instituyó el delito de opinión. Las desapariciones, los homicidios y los fallecimientos durante la detención prosiguen a un ritmo que se ha hecho habitual. El golpe de estado fue la solución dictatorial de un conflicto entre el Presidente y el Parlamento que había tomado medidas para limitar las facultades que el primero se había arrogado abusivamente con apoyo del Fondo Monetario Internacional. Por su parte, el Sendero Luminoso se beneficia de esta situación de dictadura, represión y miseria generalizada. La Asociación Americana de Juristas estima que, ante la falta de palabra comprobada del Presidente de la República del Perú, la Subcomisión debería pronunciarse claramente y sin dilaciones por el inmediato e incondicional restablecimiento del orden constitucional, la democracia representativa y la independencia del poder judicial en el Perú.

41. El orador se refiere a continuación a la evasión del narcotraficante Pablo Escobar que demuestra la situación en la que se encuentra otro país: Colombia. Es evidente que Escobar, que continuaba sus actividades delictivas desde la cárcel, lo que había motivado su traslado a otro establecimiento, para lo cual se había movilizó a más de 300 soldados, tiene que haber contado con la complicidad de altos cargos para fugarse. El Procurador de la República y el Ministerio del Interior se enteraron de que el mismo general que mandaba a los soldados había ordenado el asesinato de 65 campesinos en la región de Cayare y que los traficantes habían pagado importantes sumas a oficiales superiores de las fuerzas armadas. Al mismo tiempo, los niños

son asesinados, heridos o desaparecen. El contraste es agobiante: privilegios y complicidades para peligrosos criminales por un lado e implacables sevicias contra representantes populares y humildes campesinos, por el otro. La Subcomisión debería designar a un experto para que investigue el papel del narcotráfico en la degradación de las instituciones democráticas, en la corrupción en el seno del aparato estatal y en el deterioro del tejido social y que estudie y proponga los medios de combatirlo. En Colombia en primer lugar, pero también en los grandes países consumidores.

42. El Sr. Teitelbaum se refiere por último a Guatemala. Recuerda la resolución 1992/78 de la Comisión de Derechos Humanos sobre la asistencia a Guatemala en materia de derechos humanos, recalcando que en el preámbulo de esa resolución se describe la situación en Guatemala de forma que no concuerda con la realidad que denuncian muchas organizaciones no gubernamentales, al igual que el Sr. Tomuschat en su informe (E/CN.4/1992/5). El propio Congreso de la República de Guatemala en su resolución 19/92, de 28 de abril de 1992, contradice la visión más bien optimista de la Comisión. En esa resolución el Congreso denuncia la violación evidente de los derechos de los trabajadores y de los derechos sociales y la ineficacia de los mecanismos administrativos y de los órganos encargados de aplicar la ley, ineficacia que favorece la impunidad; resuelve condenar enérgicamente la violación constante y sistemática de los derechos sociales mínimos de los trabajadores, así como los actos, comportamientos y acciones administrativas y una aplicación de la ley que fomenta la impunidad en materia laboral y exige que se impongan sanciones a los responsables de esas violaciones. Por su parte, la Presidencia de Guatemala ha pretendido confundir al pueblo guatemalteco, haciendo publicar truncada en los diarios la resolución 1992/57 de la Comisión de Derechos Humanos, con el título: "Las Naciones Unidas reconocen y aprueban el papel de las fuerzas de defensa civil". Este comportamiento provocó la reacción del Centro de Derechos Humanos, pero la Asociación Americana de Juristas considera que ha llegado el momento de acabar con el equívoco, debido a que la situación de Guatemala se estudia como parte del tema 19 del programa de la Comisión, consagrado a los países que reciben asistencia en materia de derechos humanos, cuando lo que hace falta es un Relator Especial que investigue a fondo las violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos en ese país e informe de ellas a la comunidad internacional. La AAJ considera que es necesario también señalar a la atención de la opinión pública internacional la responsabilidad en que incurren los Estados que continúan proporcionando armas a las Fuerzas Armadas de Guatemala responsables en gran parte de los sufrimientos del pueblo guatemalteco.

43. La Sra. KADJAR-HAMOUDA (Federación Internacional Terre des Hommes) dice que la situación de la minoría curda de Turquía obedece a la voluntad deliberada del Gobierno de Turquía de negar a todo un pueblo sus derechos fundamentales. Según una delegación de personalidades británicas que visitó la región curda de Turquía en abril de 1992, el ejército, durante las celebraciones del Año Nuevo, abrió fuego sobre la población de Cizre, matando a 12 personas, entre ellas al menos tres niños. En Sirnak, falleció una joven de 16 años el 28 de marzo de 1992 cuando estaba detenida. Según la versión oficial se suicidó, pero en su cuerpo se observaban huellas de golpes y de torturas. En Diyarbakhir, esa misma delegación vio a un niño de cinco

años gravemente herido de balas, cuando miraba a los manifestantes desde un balcón. Según un médico de la región, la tasa de mortalidad infantil y el número de casos de tuberculosis son dos veces más elevados que en Estambul y el número de médicos es muy insuficiente.

44. Según un informe del Helsinki Watch sobre la situación de los niños en Turquía, un niño de diez años fue detenido y golpeado por encontrarse en un lugar en que se habían descubierto folletos favorables al PKK. Tres niños de 14 a 16 años de edad fueron detenidos y torturados por vender rosarios de color rojo, verde y amarillo que son los colores de la bandera curda. Una niña de diez años que llevaba un vestido de los mismos colores fue golpeada por la policía porque se negó a quitárselo en público. Otra joven de 17 años, detenida el 1º de septiembre de 1991 y acusada de haber distribuido periódicos políticos, fue torturada y obligada a firmar una confesión. Siempre según el Helsinki Watch, la tortura de niños es práctica corriente en Turquía.

45. La Federación Internacional Terre des Hommes, habiéndose enterado en noviembre de 1990 de que 105 niños curdos, nacidos entre 1973 y 1979, iban a ser juzgados en Diyarbakhir y que 28 de ellos podían ser condenados a muerte, envió una petición de clemencia a las autoridades turcas. Hasta la fecha no ha recibido respuesta y desearía saber qué ha sido de esos niños.

46. Pasando a la situación en Camboya, a la Sra. Kadjar-Hamouda le preocupa que la intensidad de las actividades militares no haya disminuido después de la firma de los acuerdos de paz el 23 de octubre de 1991. Así pues, la repatriación de los refugiados de que se encarga el ACNUR no puede hacerse al ritmo previsto, sobre todo a causa de la falta de tierras cultivables no minadas y debido a la inseguridad que persiste. Como dijo el Sr. Asuchi Agashi, jefe de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya, la negativa de una de las partes a cumplir con las obligaciones resultantes del acuerdo que firmó en octubre en París, constituye una amenaza para todas las operaciones de las Naciones Unidas en Camboya, incluida la rehabilitación y la reconstrucción. No es un secreto para nadie que esa parte es la facción de los jemeres rojos que se aprovechan del estado catastrófico del país y de las desigualdades socioeconómicas, fruto de un liberalismo descontrolado en las ciudades, para divulgar una propaganda peligrosa. Los jemeres rojos manipulan hábilmente la opinión de los campesinos, que han sufrido menos que los habitantes de las ciudades a causa de sus "hazañas" asesinas o que son demasiado jóvenes para recordarlas. Si la situación económica y social se agrava, los jemeres rojos conseguirán una popularidad real. Todo empeoramiento de la situación general del país les es favorable. Además, se aprovechan hábilmente de una xenofobia latente en el campo. Por último, conviene recordar que no dudan en seguir utilizando constantemente las amenazas, la eliminación física y la violencia para mantener su posición territorial.

47. La Federación Internacional Terre des Hommes pide a la comunidad internacional que ejerza todas las presiones apropiadas para obtener el estricto respeto de los acuerdos concluidos por todas las partes, en particular de los jemeres rojos. Convendría especialmente poner fin sin

demora a todas las operaciones bancarias, comerciales o financieras, en particular el comercio de madera y de piedras preciosas, que permiten a esta facción financiar sus acciones y reforzar su posición en el terreno.

48. El Sr. ALVARADO (Asociación Internacional contra la Tortura) expresa su profunda preocupación por el número de violaciones de los derechos humanos señaladas en Guatemala desde la asunción del Gobierno actual en enero de 1991: 1.113 ejecuciones extrajudiciales, de las cuales 157 víctimas presentaban señales de haber sido torturadas; 17 matanzas con un total de 70 víctimas; 90 desapariciones forzadas y 36 niños desaparecidos, 741 casos de detención arbitraria, 532 atentados contra el derecho a la vida, 623 casos de amenazas de muerte y 85 casos de bombardeos y ametrallamientos contra la población civil. Añade que es probable que esas cifras sean inferiores a la realidad ya que muchos casos no se denuncian por temor a las represalias.

49. Como en el pasado, los principales agentes de las violaciones son elementos del ejército, bandas paramilitares (organizadas y dirigidas por la institución armada), miembros de las fuerzas de seguridad y en otros casos miembros de las patrullas civiles. El Gobierno dice haber tomado medidas para contrarrestar la impunidad de que disfrutaban los autores de estas violaciones; en realidad, sólo se detiene, y por poco tiempo, a soldados o policías de bajo rango y no a los altos jefes que planifican la represión y la destrucción física, moral y psicológica de la sociedad guatemalteca. Contrariamente a la recomendación formulada por el Sr. Tomuschat en su informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala (E/CN.4/1992/5), las patrullas de autodefensa civil no han sido abolidas y se sigue reclutando por la fuerza a algunos habitantes, sobre todo indígenas. En vez de aplicar los pocos artículos de la Constitución que tienen por objeto mejorar la situación de las comunidades autóctonas, el Estado sigue aplicando su política de discriminación, opresión y marginación de esta parte de la población. Así, las fuerzas armadas, digan lo que digan, siguen reclutando por la fuerza a jóvenes indígenas.

50. El ejército guatemalteco considera subversivos y comunistas a los miembros de las organizaciones que luchan por mejorar la situación de los derechos humanos a fin de justificar la eliminación o desaparición de los miembros de esas organizaciones. A pesar del ambiente de terror que reina en el país, los sectores de la sociedad más afectados por la política represiva del Gobierno se han reagrupado en la Asamblea Coordinadora del Sector Civil para proponer soluciones a los problemas económicos, sociales, políticos y culturales a fin de responder a las esperanzas que abriga toda la sociedad guatemalteca de que las negociaciones entre el Gobierno y el ejército, por una parte, y la URNG (Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca), por la otra, permitan llegar a acuerdos concretos basados en las necesidades de la población.

51. A fin de ayudar al Gobierno y a la URNG a sentar las bases de la paz, la justicia y la democracia, la Subcomisión debería enviar a Guatemala una delegación que se encargaría de examinar la situación de las personas más afectadas por la política represiva del Estado, es decir, las poblaciones autóctonas; de apoyar la iniciativa del pueblo maya de Guatemala de crear un

órgano independiente compuesto de representantes de las organizaciones indígenas y de organizaciones de derechos humanos a fin de que sea un medio para la defensa y el mejoramiento de sus derechos; de intervenir ante el Gobierno y la URNG para que permitan que los sectores sociales afectados por la represión participen en las negociaciones; y de adoptar una resolución en la que pida insistentemente al Gobierno de Guatemala que respete plenamente los derechos humanos.

52. El Sr. BEN MALEK (Observador de Túnez), hablando en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que la intervención del representante de la Unión de los Abogados Arabes en relación con el tema en examen, el 14 de agosto, se basa en información carente de fundamento que Túnez ya ha tenido que rechazar en otras ocasiones. Túnez, que se honra en acoger la sede del Instituto Árabe de Derechos Humanos, acoge igualmente desde 1988 una sección de Amnistía Internacional. Esta apertura del nuevo Túnez se inscribe precisamente en el marco de una política que tiene por objeto fortalecer el Estado de derecho. Las realizaciones de Túnez en el campo de los derechos humanos, que el Presidente de esta organización ha tenido ocasión de comprobar durante su reciente visita a Túnez, demuestran este compromiso y esa elección irreversible en favor de la opción democrática.

53. La delegación de Túnez desea subrayar que el derecho a constituir partidos está garantizado en Túnez siempre que se ejerza respetando el carácter republicano del Estado y el principio de la soberanía del pueblo, que tenga por finalidad preservar los logros nacionales, prohibir la violencia y el fanatismo y que no se funde en bases confesionales, raciales, regionales o lingüísticas. Actualmente hay siete partidos legalmente reconocidos y que ejercen libremente sus actividades.

54. Tras precisar que su delegación ya ha tenido ocasión de dar a conocer a los órganos competentes el régimen de detención y prisión preventivas en vigor en Túnez, el Sr. Malek afirma que en su país no se encarcela a nadie arbitrariamente, que no hay presos de conciencia y que no se detiene ni se juzga a nadie si no ha cometido ningún delito o crimen o ha participado en ellos.

55. El Sr. FERNANDEZ PALACIO (Observador de Cuba) dice que el 14 de agosto, la Sra. Chávez hizo a propósito de Cuba un discurso parecido a los que hacen habitualmente los representantes oficiales del Gobierno de los Estados Unidos de América. Sorprende que la Sra. Chávez, como experta, no dijera ni una sola palabra de lo que ocurre en su propio país, especialmente del drama de las poblaciones indígenas, a quienes tras casi exterminar arrebataron sus tierras ancestrales y confinaron a verdaderas reservas, con quienes han firmado casi 400 tratados y no han cumplido ni uno solo de ellos. La Sra. Chávez tampoco dijo nada de la cuestión del racismo de que son víctimas las minorías negras y latinoamericanas. Ni una sola explicación de lo acontecido en Los Angeles con más de 50 muertos y cerca de 2.300 heridos. Ni una sola razón para saber por qué en su país los negros son encarcelados en una tasa cuatro veces superior a la de los negros en Sudáfrica. ¿De qué derechos humanos, de qué libertad, de qué democracia puede hablar la distinguida experta de los Estados Unidos cuando en su propio país se suceden tales acontecimientos?



También es paradójico que la Sra. Chávez, tan preocupada por los derechos humanos en otras partes del mundo, no dijera nada del criminal bloqueo que el Gobierno de su país aplica contra Cuba desde hace más de 30 años y que es en sí una violación masiva y flagrante de los derechos humanos de todo un pueblo.

56. La Sra. PALLEY, planteando una cuestión de orden, pregunta al Presidente si un observador tiene derecho a atacar a un experto de la Subcomisión o a utilizar expresiones que podrían ser consideradas como un ataque.

57. El PRESIDENTE dice que tiene por regla velar escrupulosamente por que todos los participantes en los trabajos de la Subcomisión, sin excepción, puedan ejercer plenamente su derecho a la libertad de expresión y que esto también se aplica a los observadores de los gobiernos, que utilizan su derecho de respuesta para responder a los ataques de que puedan ser objeto.

58. La Sra. PALLEY dice que la libertad de expresión no debe servir para lanzar ataques personales contra un experto. Pide al Presidente, aun siendo consciente de que en esta ocasión se encuentra en una situación difícil, que recuerde la regla que prohíbe introducir elementos personales en las respuestas.

59. El PRESIDENTE dice que es presidente de todos, sin excepción, y que no tiene ninguna dificultad en apreciar en su justo valor las intervenciones, cualesquiera que sean, y que no ha visto, en la intervención de que se trata, nada que sea contrario a las reglas que rigen los debates de la Subcomisión.

60. El Sr. AL-KHASAWNEH dice que los ataques del observador de Cuba iban dirigidos contra los Estados Unidos de América y no contra la Sra. Chávez.

61. La Sra. CHAVEZ dice que en su intervención se ha limitado, en lo que se refiere a Cuba, a mencionar que ese país es uno de los últimos del mundo que tienen un gobierno totalitario y le sorprende que el observador de Cuba haya necesitado tanto tiempo para responder a una alusión tan breve.

62. El PRESIDENTE precisa que el observador de Cuba no ha sobrepasado el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra y, atendiendo a la sugerencia de la Sra. Attah, le invita a que termine su intervención.

63. El Sr. FERNANDEZ PALACIO (Observador de Cuba) dice que sólo la delegación cubana y sólo ella puede determinar la importancia que se debe atribuir a un ataque contra su país y termina su intervención afirmando que los que pretenden acusar a Cuba no poseen más título que su inagotable cinismo, pero se equivocan si creen que pueden representar el papel de fiscales en materia de derechos humanos, puesto que algún día tendrán que rendir cuentas ante su propio pueblo por su triste papel de portavoces del imperio.

64. El Sr. MOLLAZADE (Observador del Azerbaiyán), al igual que el Sr. Chernichenko, reconoce que el Azerbaiyán y Armenia están en guerra, aunque no la hayan declarado oficialmente. El ejército de Armenia ha cruzado las fronteras internacionalmente reconocidas del Azerbaiyán y ha iniciado también un proceso de purificación étnica en Nagorno-Karabaj. Apremia

encontrar una solución a este conflicto en el marco de la CSCE, respetando la integridad territorial del Azerbaiyán y el derecho de los armenios de Nagorno-Karabaj a la libre determinación. Sin embargo, la libre determinación no significa necesariamente secesión: el Azerbaiyán está dispuesto a conceder a los armenios de Nagorno-Karabaj amplia autonomía política, económica, social y cultural, así como el derecho a mantener lazos con los ciudadanos armenios, a condición de que no se atente contra la seguridad y la integridad territorial del país.

65. El Sr. CHERNICHENKO, deseoso de disipar todo malentendido, reafirma con respecto a la situación humanitaria de Nagorno-Karabaj que no tiene preferencias ni por los armenios ni por los azerbaiyanes y que lamenta la suerte de todas las víctimas de los enfrentamientos, pertenezcan a una etnia o a la otra.

66. El Sr. ZHANG (Observador de China), haciendo uso de su derecho de respuesta, desea responder a las graves acusaciones hechas el 14 de agosto contra China, durante el debate sobre el tema objeto de estudio. Una oradora criticó el sistema social de China, a la que calificó de última Potencia autoritaria comunista. Conviene recordar que, según lo dispuesto en los pactos internacionales de derechos Humanos, los pueblos determinan libremente su status político y aseguran libremente su desarrollo económico, social y cultural. Negándose a ceder ante las Potencias coloniales que querían imponerle su propio modelo, China ha optado por construir un país nuevo cuyo sistema social es tan favorable a los derechos humanos como cualquier otro.

67. A este respecto conviene recordar lo dicho en Hong Kong en julio de 1992, por el anterior Secretario General de las Naciones Unidas. El Sr. Pérez de Cuéllar declaró que no había bastantes pruebas para afirmar que se producían violaciones masivas de los derechos humanos en China y añadió que China, al velar por el respeto del derecho a la vida, estaba en mejor situación que otros muchos países en materia de defensa de los derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.